

## Departamento de Risaralda - Secretaría de Hacienda -

Código F 14 Versión 0

Fecha Diciembre 9 de 2008

poblic a am

Página 1 de 3

DECRETO No. \_\_\_\_\_\_ de 19 DIC 2008

"Por el cual se realizan unos traslados el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal de 2008".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en sus atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1005 del 14 de diciembre de 2007, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal de 2008, según lo dispuesto en la Ordenanza 016 del 15 de noviembre de 2007 aprobada por la Honorable Asamblea Departamental.

Que el artículo 31 de la Ordenanza No. 016 de Noviembre 15 de 2007, establece:

"ARTICULO 31°. Autorizase al Señor Gobernador del Departamento, para:

Adicionar, crear rubros y efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Deuda Pública y entre ellos.

Realizar traslados y crear rubros de Inversión, cuando no se afecten las partidas globales aprobadas por la Asamblea Departamental.

Incorporar al presupuesto general del Departamento mediante Decreto las reservas excepcionales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Parágrafo 1.: Cuando se realicen traslados y se creen rubros en el Presupuesto de Inversión que afecten las partidas globales aprobadas por la Asamblea deberá contarse con el visto bueno de la comisión de presupuesto. Lo anterior para efectos del Sector Central Departamental."

Que es necesario realizar un traslado presupuestal por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$3.120.000), en el Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2008, con el fin de contar con recursos que permitan cumplir con los compromisos

19 DIC 2008





# Departamento de Risaralda - Secretaría de Hacienda -

Código F 14 Versión 0

Fecha Diciembre 9 de 2008

Página 2 de 3

adquiridos por concepto de viáticos y gastos de viaje del sistema de seguridad del Sr. Gobernador de Risaralda en lo que resta la vigencia.

Por lo expuesto, El Gobernador del Departamento de Risaralda,

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.

Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, vigencia fiscal 2008, en la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$3 120.000), según el siguiente detalle

#### TRASLADAR DE:

		TOTAL GASTOS	3.120.000
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS	3.120.000
0304 - 2 - 1 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.120.000
0304 - 2 - 1 2 -		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.120.000
0304 - 2 - 1 2 3 -		BONOS PENSIONALES	3.120.000
0304 - 2 - 1 2 3 1 - 20	20	Bonos Pensionales Tipo A	3.120.000

#### TRASLADAR A:

1	TOTAL GASTOS	3.120.000
0304 - 2	PRESUPUESTO DE GASTOS	3.120.000
0304 - 2 - 1 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	3.120.000
0304 - 2 - 1 1 -	FUNCIONAMIENTO	3.120.000
0304 - 2 - 1 1 2 -	GASTOS GENERALES	3.120.000
0304 - 2 - 1 1 2 2 -	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.120.000
0304 - 2 - 1:1 2 2 5 - 20 20	Viáticos y Gastos de Viaje	3.120.000



### Departamento de Risaralda - Secretaría de Hacienda -

Código F 14

Versión 0

Fecha Diciembre 9 de 2008

Página 3 de 3

<del>19 DIC 20</del>08

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira a los

1 9 DIC 2008

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

victor manuel tamayo yargas

Gobernador

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDE

Secretario de Hacienda

Revisó: P

Directora de Presupuesto

Proyecto: ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

Profesional Especializado